

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas** del día **07 del mes de mayo del año 2026**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL196/2026** con Concurrencia del Comité para la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL DRP DE LA SHP”**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el C. Héctor Miguel Campos de Luna, representante de la Unidad Centralizada de Compras. Una vez presentados; se procede a tomar la asistencia de los siguientes interesados: -----

	Participante / Empresa	Representante
1	MIRACLE BUSINESS NETWORK SA DE CV	MIRIAM ROCIO CUEVAS DURAN
2	IT & NET SA DE CV	ISRAEL ANGUIANO ROSALES

Una vez tomada asistencia, se da lectura las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dirección de Planeación Tecnológica: -----

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

Miracle Business Network S.A. de C.V.

1. En la página 24, sección “5. REQUERIMIENTO”:

Específicamente en los apartados de los componentes IBM NETWORK 2498-B24, IBM V7000EXP, servidor x3850 X5, consola XSERIES y Power 7 750, donde se solicita un "Programa de mantenimiento mensual y actualizaciones de software con respecto a nuevas versiones soportadas por el fabricante cuando aplique o sea requerido..."

Se solicita a la convocante aclarar si las actualizaciones de software y firmware deberán aplicarse de manera obligatoria durante la vigencia del contrato, o si podrán ejecutarse únicamente cuando exista una recomendación técnica del fabricante, o bien, cuando representen una mejora o corrección crítica para la operación.

Respuesta: Se informa a los participantes que la actualización de parches, firmware y sistema operativo deberán ejecutarse acorde a comunicados o liberación de informes de mejora del fabricante para la óptima operación de los equipos objeto de la presente licitación.

2. En la página 24, sección “5. REQUERIMIENTO”:

(Mismos componentes mencionados). Considerando las mejores prácticas de gestión de cambios, se solicita confirmar que la aplicación de actualizaciones estará sujeta a un proceso de análisis de impacto, evaluación de riesgo y aprobación previa por parte de la dependencia.

Respuesta: Se informa a los participantes que la actualización de parches, firmware y sistema operativo deberán ejecutarse acorde a comunicados o liberación de informes de mejora del fabricante para la óptima operación de los equipos objeto de la presente licitación, adicionalmente estos deberán de ser revisados y aprobados por la dependencia convocante.

3. En la página 24, sección “5. REQUERIMIENTO”:

Para componentes que se encuentren en estado de fin de vida (End of Life) o sin nuevas versiones disponibles: ¿Cómo deberá acreditarse el cumplimiento del requerimiento de actualizaciones de software, dado que estas ya no se encuentran publicadas en el sitio del fabricante?

Respuesta: Se informa a los participantes que la actualización de parches, firmware y sistema operativo deberán ejecutarse acorde a comunicados o liberación de informes de mejora del fabricante para la óptima operación de los equipos objeto de la presente licitación durante el período de vigencia del contrato, adicionalmente estos deberán de ser revisados y aprobados por la dependencia convocante.

4. En la página 24, sección "5. REQUERIMIENTO":

¿Se considerará válido mantener versiones estables en operación, siempre que se garantice la continuidad, seguridad y desempeño del servicio?

Respuesta: Se informa a los participantes que la actualización de parches, firmware y sistema operativo deberán ejecutarse acorde a comunicados o liberación de informes de mejora del fabricante para la óptima operación de los equipos objeto de la presente licitación durante el período de vigencia del contrato, adicionalmente estos deberán de ser revisados y aprobados por la dependencia convocante.

5. En la página 27, sección "7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES":

Específicamente en el punto 2, donde se indica que se "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso...".

Se solicita aclarar si este requisito es obligatorio para la totalidad de la infraestructura o si podrá acreditarse la capacidad técnica mediante experiencia, certificaciones y cumplimiento de niveles de servicio (SLA).

Respuesta: Se informa a los participantes que es su responsabilidad directa cumplir con los Niveles de servicio solicitados (SLA), por lo cual los participantes podrán acreditar su capacidad técnica mediante experiencia demostrable con al menos 3 contratos similares con el gobierno del estado de jalisco o iniciativa privada, certificaciones del personal del licitante en las tecnologías solicitadas así como su curriculum y alta de seguro social de su personal.

6. En la página 27, sección "7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES":

Respecto al punto 3 sobre la presentación de al menos dos ingenieros certificados por el fabricante: Considerando que el servicio corresponde al mantenimiento integral del DRP, ¿se permitirá la participación de proveedores especializados que operen bajo esquemas de soporte multivendor, sin requerir un vínculo directo con cada fabricante?

Respuesta: Se informa a los participantes que es su responsabilidad directa cumplir con los Niveles de servicio solicitados (SLA), por lo cual los participantes podrán acreditar su capacidad técnica mediante experiencia demostrable con al menos 3 contratos similares con el gobierno del estado de jalisco o iniciativa privada, certificaciones del personal del licitante en las tecnologías solicitadas así como su curriculum y alta de seguro social de su personal.

7. En la página 27, sección "7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES":

¿Podrá el proveedor asumir la responsabilidad integral del soporte (diagnóstico, reparación y sustitución de componentes) aun cuando el fabricante no participe directamente?

Respuesta: Se informa a los participantes que es su responsabilidad directa cumplir con los Niveles de servicio solicitados (SLA), por lo cual los participantes podrán acreditar su capacidad técnica mediante experiencia demostrable con al menos 3 contratos similares con el gobierno del estado de jalisco o iniciativa privada, certificaciones del personal del licitante en las tecnologías solicitadas así como su curriculum y alta de seguro social de su personal.

-----FIN PREGUNTAS-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL196/2026** para los efectos legales a que haya lugar. -----

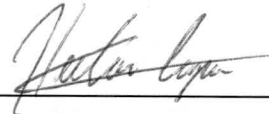
No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al **artículo 63** fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **14:20 horas** del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:




Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección
General de Abastecimientos de la Secretaría
de Administración



C. Héctor Miguel Campos de Luna
Representante de la Unidad Centralizada de
Compras

Participantes:

Participante / Empresa		Representante	
1	MIRACLE BUSINESS NETWORK SA DE CV	MIRIAM ROCIO CUEVAS DURAN	
2	IT & NET SA DE CV	ISRAEL ANGUIANO ROSALES	